INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ELECCION DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE CARÁCTER COMPETITIVO DE ACUERDO AL DECRETO 092 DE 2017 No. MC – ESAL-003-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO CUCAITENSE VIGENCIA 2024

Modalidad: Convenio de asociación de carácter competitivo

En el Municipio de Cucaita, el día veintitrés (23) de agosto de 2024, en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cucaita se reunieron: Los integrantes del Comité de Evaluación y Calificación de propuestas, con el objeto de hacer la evaluación preliminar de las ofertas allegadas como producto del proceso de selección adelantada mediante ESAL cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO CUCAITENSE VIGENCIA 2024

A continuación, la secretaria de gobierno, procedió a realizar un recuento del proceso contractual realizado, realizado por la Alcaldía Municipal, se publicó el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

- Que en la plataforma SECOP II presento interés en la convocatoria los siguientes interesados:

PROPONENTE 1:

NOMBRE DEL OFERENTE	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA
NIT. No.	9016361164
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO
C.C. No.	1056054112
No. DE ARCHIVOS	-
VALOR OFERTA ECONÓMICA	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($224.000.000) MDA/CTE

- Que se realizó la apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma las cuales se analizaron de la siguiente forma:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria de Gobierno hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presente todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el municipio de Cucaita determine si las propuestas presentadas durante el proceso de la Convocatoria Pública son viable, Económica, Jurídica, Técnica y por la capacidad de experiencia de acuerdo a la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 y el decreto 092 de 2017.

3. EVALUACIÓN

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS	
OFERENTE	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA
NUMERO DE FOLIOS	56 archivos
CAPACIDAD JURÍDICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Para la presente convocatoria pública, cada proponente deberá aportar el certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTE Y EN FIRME (RUP), expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales si se presentan en Unión Temporal o consorcio.	El oferente acredita documento expedido con fecha 21 de agosto de 2024, cuyo digito de verificación es sNdQzgKd5f de la cámara de comercio de Duitama. El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**, los datos del mismo son: **Código verificación:** sNdQzgKd5f **Número del recibo:** S0004967[illegible] **Operación:** 99-USUPUBXV-20240821-0052 **Expediente:** 1648 **Fecha de expedición:** 2024-08-21 **Hora:** 13:46:57 **Razón social:** FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA **Cliente:** FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA **Tipo certificado:** CerPro
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información:	El oferente acredita documento expedido con fecha 21 de agosto de 2024, cuyo digito de verificación es 7Hc2XnhZqV de la cámara de comercio de Duitama. Se trata de una ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**, los datos del mismo son: **Código verificación:** 7Hc2XnhZqV **Número del recibo:** S0004967[illegible] **Operación:** 99-USUPUBXV-20240821-0052 **Expediente:** 1648 **Fecha de expedición:** 2024-08-21 **Hora:** 13:46:57 **Razón social:** FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA **Cliente:** FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA **Tipo certificado:** CerEsAdl

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo

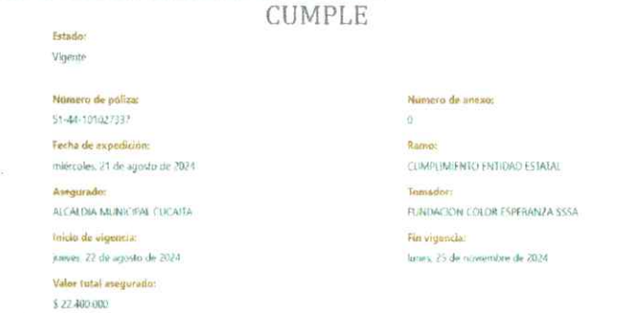
contrario el Municipio de Cucaita considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Cucaita así lo autorice.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene *limitaciones para presentar la* propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos

	los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su	

objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD SIRI PROCURADURÍA	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIAL - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL - MENORES DE 50 AÑOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (ANEXO 2)	CUMPLE
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANEXO 4	CUMPLE
PLANILLA DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El oferente acredita póliza No. 51-44-101027337 expedida con fecha 21 de agosto de 2024, con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, **La póliza se encuentra debidamente firmada** CUMPLE  Estado: Vigente Número de póliza: 51-44-101027337 Numero de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 21 de agosto de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA Tomador: FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA Inicio de vigencia: jueves, 22 de agosto de 2024 Fin vigencia: lunes, 25 de noviembre de 2024 Valor total asegurado: $ 22.400.000
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS La persona natural y/o representante legal de la persona jurídica participante, deberá aportar el certificado REDAM, con el fin de verificar que no se encuentre inscrito en dicho registro; de estarlo, la Entidad estatal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de	CUMPLE

contrato con quienes aparezcan reportados por encontrarse inhabilitados en los términos del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO. a) El proponente deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado. b) Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ESTAR A PAZ Y SALVO Certificado que conste que está a paz y salvo por concepto de impuestos Municipales expedido por la secretaria de Hacienda.	CUMPLE
CERTIFICADO DE AVANCE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Este documento debe ser expedido por la ARL respectiva	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá aportar documento de especificaciones técnica expedida directamente por el fabricante de las vajillas a suministrar	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS. Se deberá anexar el formato de hoja de vida de la persona jurídica	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS CAPACIDAD FINANCIERA	El oferente acredita un índice de liquidez de 4,38
INDICADOR / **INDICADOR VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD** ÍNDICE DE LIQUIDEZ / >= 4,0	El oferente acredita un índice de endeudamiento de 0,22
	El oferente acredita un índice de razón de cobertura de intereses INDETERMINADO

ENDEUDAMIENTO	<= 0.25		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>= INDETERMINADO		
HABILITA			
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**INDICADOR VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD**	El oferente acredita un índice de rentabilidad del patrimonio equivalente a 1,02	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 1,00	El oferente acredita un índice de rentabilidad del ACTIVO equivalente a 0,79	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,70		
HABILITA			
REQUISITOS TÉCNICOS			
PROPUESTA ECONÓMICA - ANEXO 4			
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	

3.2. OFERTA ECONÓMICA:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Que la propuesta contenga los ítem y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos	X		
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial			
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido	X		
Que el valor total de la propuesta.	X		
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	X		
Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura	X		
El valor de la propuesta en números es igual en letras	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		

3.3. FACTOR TÉCNICO

REQUISITOS HABILITANTES				CUMPLE	NO CUMPLE
FACTOR TÉCNICO				CUMPLE	
PERFIL	**CANTIDAD**	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA**	**NECESIDAD**		
COORDINADOR GENERAL	1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ABOGADO Y/O CONTADOR PÚBLICO Experiencia en servicio logístico para la organización de eventos, la cual deberá acreditar mediante dos (2) certificaciones laborales en el área de eventos. Deberá aportar copia de la hoja de vida con soportes.	Persona quien estará encargada de brindar acompañamiento a la empresa contratante para la organización, ejecución y planeación del desarrollo del evento en general		
				CUMPLE	
				CUMPLE	
				CUMPLE	
PERSONAL LOGÍSTICO	5	Personal de logística para los diferentes eventos. Mínimo Cinco (4 personas).	Personal de logística para los diferentes eventos. Mínimo Cinco (4 personas).		
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	Un locutor o maestro de ceremonia, con experiencia relacionada de más de 14 años.	Esta persona deberá acompañar cada uno de los eventos programados por el municipio.		
INGENIERO DE SONIDO	1	Ingeniero de sonido con 7 años de experiencia o mas, que debe garantizar la amplificación del sonido para el evento	Ingeniero de sonido con 7 años de experiencia o mas, que debe garantizar la amplificación del sonido para el evento		

- <u>EXPERIENCIA GENERAL</u> La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia general deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia específica. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC. El proponente deberá acreditar la experiencia General con dos (02) contrato(s) o convenios terminados y liquidados, verificable en el RUP, y adjuntar las correspondientes certificaciones, o copia de contrato o convenio firmado con su respectiva acta de liquidación celebrada (s) y ejecutado(s), con entidades públicas o privadas. El Objeto y/o obligaciones y/o actividades del contrato o convenio deben tener relación con actividades de logística y cuyos valores sea dos (2) veces el presupuesto oficial. Los contratos o convenios que se aporten como experiencia deberán estar plenamente registrados en el RUP y deben contener por lo menos cinco (5) códigos UNSPSC solicitados a continuación, en cada uno de los contratos o convenios. Nota, el oferente deberá acreditar por lo menos el 50% de los códigos solicitados. - <u>EXPERIENCIA ESPECIFICA</u> La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia general deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia específica. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC. El proponente deberá acreditar la experiencia General con dos (02) contrato(s) o convenios terminados y liquidados, verificable en el RUP, y adjuntar las correspondientes certificaciones, o copia de contrato o convenio firmado con su respectiva acta de liquidación celebrada (s) y ejecutado(s), con entidades públicas o privadas. El Objeto y/o obligaciones y/o actividades del contrato o convenio deben tener relación con actividades de festividades del campesino. Los contratos o convenios que se aporten como experiencia deberán estar plenamente registrados en el RUP y deben contener por lo menos cinco (5) códigos UNSPSC solicitados a *continuación, en cada uno de los contratos o convenios.*	CUMPLE	

3.4. CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS QUE GENERAN PUNTAJE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACION
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	200	El oferente adjunta dos contratos cuyos objetos y actividades son similares a la convocatoria, por ende se le otorga un puntaje de **100 puntos.**
B. CAPACIDAD TÉCNICA (Evaluación Técnica)	200	El oferente adjunta la totalidad de los perfiles solicitados y compromete a cada uno con una carta que asi lo determina, adjunta hojas de vida completas, cuenta con un puntaje de **200 puntos.**
C. EXPERIENCIA	500	El oferente cuenta con excelente experiencia adicional, de acuerdo al listado de contratos en secop ii, un total de 25 contratos motivo por el cual se otorga un puntaje de **500 puntos.**
D. FOMENTO DE EMPLEO MUNICIPAL	100	El oferente adjunta todas las hojas de vida de personal logístico residentes y sisbenizados en el municipio de Cucaita, motivo por el cual cuenta con un puntaje de **100 puntos.**
E. APORTE DE LA ESAL (NO INFERIOR AL 5%)	100	El oferente no adjunta anexo discriminando que aportará, se deja la aclaración de que en caso de que aclare este acápite, no será susceptible de puntaje. Puntaje 0 El oferente aclara sin embargo no se le otorga puntaje.
TOTAL, PUNTOS POSIBLES 1.000	1.000	**900**

El comité evaluador del proceso de contratación adelantado mediante convenio de asociación de carácter competitivo con entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo al decreto 092 de 2015, No. MC-ESAL-003-2024, manifiesta que una vez revisada su propuesta CUMPLE, con todos los requisitos de orden, técnico, jurídico y financiero, una vez se presenta aclaración de aporte que se solicito dentro de la ESAL, en donde se compromete más del porcentaje solicitado.

En este orden de ideas el comité recomienda al ordenador del gasto suscribir el convenio respectivo con el oferente FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA identificado con el Nit: 9016361164 representado por CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO.

Se firma en el municipio de Cucaita, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024 por las partes intervinientes.

Comité Evaluador

NELSY JOHANA BORDA NIÑO Secretario de Hacienda		**LUÍS ADELMO NEISA RODRÍGUEZ** Secretario de Planeación
LINA ROCIÓ SANDOVAL FIGUEROA Secretaria de Gobierno		

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Comité evaluador	Comité evaluador	
Revisó	Comité evaluador	Comité evaluador	
Aprobó	Comité evaluador	Comité evaluador	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			